

Anexo N° 2: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO CONTROL POSTERIOR

Entidad:	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN				
Número de Informe de Control Posterior:	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 027-2024-2-3756-AOP "Verificación de Legajos Personales de Funcionarios y Servidores del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". Periodo: 05.10.2023 al 05.04.2024	Fecha de Notificación del Informe de Acción de Oficio Posterior:	25/07/2024	Fecha de aprobación del Informe:	
Tipo de Servicio de Control Posterior:	Acción de Oficio Posterior				
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de Control particular	Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" - Amistad Perú - Japón				
Titular de la entidad:	M. C. Giraldo Vizcarra, Erika.				

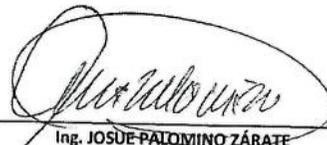
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación (según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo en número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó.	Medio de verificación (documento u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (establecer la fecha fin día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con lo cual se asigna la recomendación al organo o unidad orgánica	Funcionarios responsables del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1.-	DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN SELECTIVA A LOS LEGAJOS PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL INR, SE ADVIERTE QUE LOS LEGAJOS SE ENCUENTRAN INCOMPLETOS Y/O DESACTUALIZADOS EN SU CONTENIDO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS FORMALES PREVISTOS EN LA DIRECTIVA DE SERVIR EN CUANTO A LA ORGANIZACIÓN EN 12 SECCIONES.	1.1. Dotación de personal asignando al equipo de Legajos.	Requerimiento de Personal Contratado para la actividad señalada					
2.-	DEL REGISTRO Y CONTROL DE LEGAJOS DE LOS SERVIDORES SE EVIDENCIO QUE LA ENTIDAD MANEJA UN REGISTRO DE LEGAJOS FÍSICO Y DIGITAL QUE CONTIENE INFORMACIÓN INSUFICIENTE, RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA DIRECTIVA SERVIR, QUE PRECISA LA INFORMACIÓN MINIMA CON LA QUE LA ENTIDAD DEBE CONTAR PARA EL ADECUADO CONTROL DE LOS LEGAJOS ACTIVOS Y PASIVOS.	2.1. Se completará la información contenida en el registro físico y digital de los legajos activos y pasivos, actualizando la información faltante (Número de DNI, Órgano o Unidad Orgánica, Nombre del Cargo Estructural, Régimen Laboral y Fecha de Vinculación).	Informe adjuntando la relación de legajos activos y pasivos cumpliendo con el contenido mínimo según Directiva de Servir	24/06/2025	Oficina de Personal - Equipo de Selección, Legajo y Capacitación	EXP. 24-INR-014096-002	07004499 09800534	* Julia Peralta Silvera * Frederik Franco Salazar
3.-	SE HA IDENTIFICADO DUPLICIDADES EN LOS NÚMEROS DE LEGAJOS ASIGNADOS, CASOS DE LEGAJOS SIN NUMERO ASIGNADO Y NO SE EVIDENCIO EL LEGAJO DE ALGUNOS SERVIDORES.	3.1. Se ordenará y clasificarán los legajos observados actualizando su numeración y asignando los números de expedientes.	Informe detallado adjuntando fotografías de las observaciones subsanadas					

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por:



MC. ERIKA GIRALDO VIZCARRA
Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
DNI: 17623265



Ing. JOSUE PALOMINO ZARATE
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
Funcionario Designado responsable para el Proceso de Implementación de Informe de Servicio de Control
DNI: 00256038



LIC. ADM. JULIA PERALTA SILVERA
Jefa de la Oficina de Personal de la O.E.A.
DNI: 07004499

Anexo N° 2: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

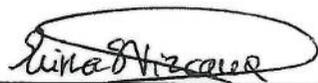
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Entidad:	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón				
Número de Informe de Control Posterior:	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 028-2024-2-3756-AOP "Plazo de Custodia de Legajos Pasivos de la Entidad que Obrán en la Oficina del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación". Periodo: 01.06.2024 al 08.07.2024	Fecha de Notificación del Informe de Acción de Oficio Posterior:	5/08/2024	Fecha de aprobación del Informe:	
Tipo de Servicio de Control Posterior:	Acción de Oficio Posterior				
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de Control particular:	Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" - Amistad Perú - Japón				
Titular de la entidad:	M.C. Giraldo Vizcarra, Erika.				

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación (según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo en número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó.	Medio de verificación (documento u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (establecer la fecha fin día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con lo cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionarios responsables del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1.-	EL EQUIPO DE SELECCIÓN, LEGAJOS Y CAPACITACIÓN MANTIENE UN REGISTRO DE LEGAJOS QUE NO CONTIENE INFORMACIÓN SOBRE LA FECHA DE VINCULACIÓN, LO QUE IMPIDIÓ PRECISAR LA CANTIDAD DE LEGAJOS CLASIFICADOS COMO PASIVOS POR MÁS DE 3 AÑOS, SIN EMBARGO, DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA, LA COMISIÓN DE CONTROL PUDO EVIDENCIAR DE MANERA SELECCTIVA LEGAJOS DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE PASIVOS QUE DATAN DE 1985.	1.1. Dotación de personal asignando al equipo de Legajos.	Requerimiento de Personal Contratado para la actividad señalada					
2.-	EL EQUIPO DE SELECCIÓN, LEGAJOS Y CAPACITACIÓN MANTIENE LOS LEGAJOS EN CAJAS, DE IGUAL MANERA SE OBSERVAN LEGAJOS APILADOS EN LAS MESAS..	2.1. Equipamiento con Anaqueles, equipo de computo y Gabetas Metalicas para la correcta clasificación y orden de los legajos.	Requerimiento para la dotación de Anaqueles y Gabetas	4/07/2025	Oficina de Personal - Equipo de Selección, Legajo y Capacitación	EXP. 24-INR-015112-001 -Memo N° 215-2024-DG-INR -Memorando N° 458-2024-OEA-INR -Memorandum N° 260-2024-OP-INR	07004499 09800534	Julia Peralta Silvera Frederik Franco Salazar
3.-	LA OFICINA ENCARGADA DE LOS LEGAJOS DEL PERSONAL, INCUMPLE LOS PLAZOS DE TRANSFERENCIA DE LEGAJOS PASIVOS AL ARCHIVO CENTRAL SEGÚN LO INDICADO POR LA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD Y LA NORMATIVA DE SERVIR AFECTANDO LA ADECUADA GESTIÓN ARCHIVISTA DE LA ENTIDAD .	3.1. Asignación de personal al equipo de Legajos para cumplir con los plazos de las directivas vigentes.	Informe detallado adjuntando lista y fotografías de la transferencia de legajos pasivos al archivo central					

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por:



M.C. ERIKA GIRALDO VIZCARRA
Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
DNI: 17623265



ING. IVAN JOSUE PALOMINO ZÁRATE
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Adiministración
Funcionario Designado Responsable para el Proceso de Implementación del Informe de Servicio de Control
DNI: 00256038



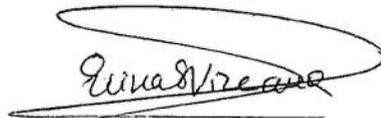
LIC. ADM. JULIA PERALTA SILVERA
Jefa de la Oficina de Personal de la O.E.A.
DNI: 07004499

PLAN DE ACCIÓN DERIVADO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 029-2024-2-3756-AOP

ANEXO N° 2 PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFOME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR			
PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR			
Entidad	INSTITUTO NACIOANAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU JAPON		
Numero de Informe de Control Posterior	N° 029-2024-2-3756-AOP	Fecha de Aprobación	AGOSTO 2024
Tipo de servicio de control posterior	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR		
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	ERIKA GIRALDO VIZCARRA		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de Verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							Documento Nacional de Identidad (DNI)	Nombre y Apellidos
Única	Adoptar las acciones correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda.	1. Se asignará Personal para apoyo y cumplimiento de Llenados de fichas técnicas, ordenar, foliar, custodiar y derivar al archivo central los expedientes de contratación (LP.CP.CD.AS). que tengan más de dos años. 2. tomar las medidas (mejora de ambientes, SG. emitirá informe técnico respecto a la humedad adquisición de andamios y otros) para el mejor almacenamiento de los expedientes que están cargo de Oficina de Logística.	Memorando N° 033-2024-OL/INR (19-08-24) dirigido al Jefe de Equipo de Adquisiciones, el jefe de Logística asignara el cumplimiento de las acciones. jefe de Adquisiciones, supervisara de manera mensual al personal asignado. El cual informara al jefe de Logística de forma trimestral, verificación del trabajo del personal y su avance Nota informativa OEA, respecto a la humedad de los ambientes del almacén	28-06-2025	Oficina de Logística- Equipo de Adquisiciones	Exp. N° 24-015119-001 Memorando N° 033-2024-OL-INR	40614656	Edwin Bustamante Luna
							40125661	LUIS ARANA SUAZO

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por ERIKA GIRALDO VIZCARRA, Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación, el 12de agosto de 2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior


 ERIKA GIRALDO VIZCARRA
 Directora General INR


 IVAN JOSUE PALOMINO ZARATE
 Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración

 Mg. Ing. Ivan Josue Palomino Zarate
 CIP N° 158254
 Director de la oficina Ejecutiva de Administración
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERU - JAPON


 Lic. Adm. EDWIN OMAR BUSTAMANTE LUNA
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA
 CLAD N° 11006
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON
 EDWIN OMAR BUSTAMANTE LUNA
 Jefe de la Oficina de Logística

